



DECRETO N° 2.822.-

CHIGUAYANTE, 06 DIC 2016

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el artículo 8, letra c) la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" para las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°620 de fecha 25 de Noviembre de 2016; Cotización N°2467 de SANYOUMOTOR'S \$ 413.173 iva incluido, SOPI N° 263 de fecha 25 de Noviembre de 2016, por la necesidad que se requiere tener en buenas condiciones Ambulancia de Cesfam Pinares , por los traslados de emergencia lo que debe ser resuelto con urgencia; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación vía trato directo al oferente **SANYOUMOTOR'S RUT 6.558.667-3**, para la ejecución de los servicios reparación de sistema de frenos Ambulancia de Cesfam Pinares Placa Patente DBXW-43, de acuerdo a presupuesto adjunto. Contratación que por este acto se califica de urgencia, evitando así el riesgo de algún accidente carretero con consecuencias fatales, constituyendo por tanto dicha oferta la más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Esta contratación tiene un costo total de \$ 413.173 (Cuatrocientos trece mil ciento setenta y tres pesos) IVA incluido.
- 3.- Impútese el gasto que irrogue tal contratación a la cuenta 215.22.06.002 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

VRB/LTS/LPG//MCA/mca

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- D.S (3)
- Archivo



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

07 DIC 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE